

MONTE PATRIA, 04 de Junio de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Solicitud de fecha 22/05/2014, de la Srta. Miguelina Bustamante Aravena, Docente Técnico de Coordinación Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal.
- Comprobante de Ingreso N° 136 del 04/06/2014 por \$ 2.184.000.-
- Ind/IV Región/(O) N° 46/00287 del 03/06/2014, Resolución Exenta N° 00162 del 22/04/2014 y Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 1404030061 del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** con Fondos del **Proyecto Campeonatos Escolares Monte Patria 2014, Primer Período Concursable Fondeporte 2014**, un fondo a rendir a la Señorita **MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA, R.U.T. 8.198.848-K, Docente Técnico de Coordinación Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación de Monte Patria**, el que será utilizado para cancelación de arbitrajes y mesa de control en las disciplinas de vóleybol, básquetbol, balonmano y fútbol en categoría sub 14, damas y varones, actividades a realizarse los días 04, 11 18 y 25 de Junio de 2014.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 550.000.-** (Quinientos Cincuenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a las actividades al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **1140580** de acuerdo a los recursos recibidos del Proyecto antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

W6Z/MBC/bal



ALCALDE

(S)